



facturacion amm &lt;ammfacturacion@gmail.com&gt;

---

## Normativa para prescripción de recetas de medicamentos a partir del 01/03/2023

1 mensaje

---

**Atención al prestador - Unión Personal** <atencionalprestador@unionpersonal.com.ar>9 de marzo de 2023,  
13:53

Cc: ammfacturacion@gmail.com



Buenos Aires, Marzo 2023

Estimado/a Profesional/a

Según lo establecido en la reglamentación de la ley 27.553, decreto 98/23, las prescripciones de medicamentos deben ser emitidas en forma manuscrita o por medios digitales y/o electrónicos. Por ende, a partir del 01/03/2023 si el profesional medico/odontólogo necesita emitir una receta de medicamentos de forma virtual, es necesario que utilice alguna de las plataformas de emisión de prescripciones homologadas vigentes en el país, según lo establece el Anexo I, artículo 1, del decreto reglamentario 98/23.

Unión Personal y Accord Salud pone a disposición la plataforma homologada:  
[www.misrx.com.ar](http://www.misrx.com.ar)

Ante cualquier consulta: [misrx@unionpersonal.com.ar](mailto:misrx@unionpersonal.com.ar)

Se adjunta decreto y reglamentación ley 27.553

Gestión de Prestadores

Gerencia Médica

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y cualquier archivo anexo al mismo contiene información CONFIDENCIAL y está dirigido únicamente al destinatario en el consignado. Si usted no es el destinatario original de este mensaje o persona debidamente autorizada por él, por favor comunique tal situación al emisor y proceda a su destrucción de inmediato. La copia, reproducción o distribución de este mensaje se encuentra estrictamente prohibida, el uso no autorizado por el emisor puede acarrear consecuencias legales. El emisor no acepta responsabilidad alguna por errores u omisiones contenidos en este mensaje o sus anexos, ni garantiza la seguridad, exactitud o tempestividad de lo transmitido por este medio debido a que el mismo puede ser objeto de alteración, demora, pérdida, u otras anomalías.

---

**2 adjuntos**